## Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. DAMA

Resolución No. \_\_\_\_0002\_\_\_\_

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1075 de 2004"

# EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DL MEDIO AMBIENTE – DAMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2003, en concordancia con las leyes 99 de 1993 y 489 de 1998, y

### **CONSIDERANDO**

Que la ley 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades estatales, establece en el artículo 9° los presupuestos que deben tenerse en cuenta para que las autoridades administrativas puedan delegar el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que mediante resolución 1075 del 17 de Agosto de 2004 se modificó parcialmente el numeral 4° del artículo primero de la Resolución 799 del 28 de junio de 2004; en el sentido de "Delegar a la doctora SILVIA PATRICIA TAMAYO DIAZ, Asesor, Código 105, Grado 05, la suscripción de los autos que ordenan el archivo de expedientes o actuaciones administrativas, exceptuando los asignados a las funcionarias LILIANA SABOGAL AREVALO, Profesional Especializado Código 335, Grado 17 y MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, Profesional Universitario Código 340 Grado 12, según resoluciones 390 del 29 de abril de 2004 y 747 del 18 de junio de 204 (sic), respectivamente".

Que mediante resolución 1939 de 2004 se aceptó la renuncia presentada por SILVIA PATRICIA TAMAYO DIAZ; al cargo de Asesor, Código 105, Grado 05.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución 1075 del 17 de agosto de 2004, el cual quedará así:



#### Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. DAMA

Resolución No. \_ 0002

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1075 de 2004"

- " MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 4° del artículo primero de la resolución 799 del 28 de junio de 2004 en cuanto a las funciones que se asignaron a la profesional ROSA ELVIRA LARGO, el cual quedará en los siguientes términos:
- "4.-"Delegar en el Asesor, Código 105, Grado 05, de la Subdirección Jurídica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – la suscripción de los autos que ordenan el archivo de expedientes o actuaciones administrativas, exceptuando los asignados a las funcionarias LILIANA SABOGAL AREVALO, Profesional Especializado Código 335, Grado 17 y MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, Profesional Universitario Código 340 Grado 12, según resoluciones 390 del 29 de abril de 2004 y 747 del 18 de junio de 2004 respectivamente".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones plasmadas en la resolución 1075 de 2004 mantienen su vigencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPL

Dada en Bogotá, D.G. a los

RAUL F&COBAR OCHOA

Proyectó: Dairo Giraldo

Aprobó: Maria del Pilar Acosta Barrios